



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### **A C T A Nº 68/2006**

## **ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2006.**

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando  
Santiago**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno  
D. Luis Aguiar de Luque  
D. Carlos Ríos Izquierdo  
D. Enrique López López**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a tres de octubre del año dos mil seis, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Conceder la autorización solicitada por **DOÑA MARÍA JOSÉ CALVO COVELLI** para compatibilizar el cargo de Juez sustituta de los Juzgados de Castellón de la Plana y provincia en el año judicial 2006/2007, para los que fue nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado del siguiente día 12), con el ejercicio de funciones docentes en materias jurídicas en la Academia ALYMA de Castellón, en horario de tarde (de 17 a 21,00 horas, los lunes y miércoles de cada semana), siempre que la actividad docente sea desarrollada a partir de las 15 horas y de modo que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes del cargo de Juez sustituto.

**2º.-** Autorizar a **DON RAÚL J. CALDERÓN PERAGÓN**, Juez sustituto de los Juzgados de Jaén y provincial para el año judicial 2006/2007 y actualmente sirviendo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Martos (Jaén), para desplazarse a Jaén, al objeto de dicta sentencia en el Procedimiento nº 585/05 del Juzgado de lo Social nº 2 de los de esta población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comunicando este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al interesado y al Ministerio de Justicia, a los efectos económicos correspondientes.

**3º.-** Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de octubre de 2006, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según texto que se incorpora en anexo a este Acuerdo, sobre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**4º.-** Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de octubre de 2006, en relación con las solicitudes presentadas por **Alumnos de la Escuela Judicial**, relacionadas en el Anexo de dicha propuesta, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas**, como mérito preferente, a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan como Anexo.

El presente Acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**5º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo General del Poder Judicial de aceptación de la renuncia de **DOÑA MARÍA DEL JUNCAL FERNÁNDEZ ZUBILLAGA** al cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Vitoria – Gastéiz y Amurrio (Álava)**, en el año judicial 2006/2007, y su nombramiento para el mismo cargo y año judicial de los **Juzgados de Bilbao, Balmaseda, Baracaldo, Durango, Gernika-Lumo y Getxo (Vizcaya)**, de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**6º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA LETICIA GARCÍA CLÉRIGO** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Ibiza**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

**7º.-** Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación de este Consejo General del Poder Judicial que a continuación se relacionan:

1.- El nombramiento de **DOÑA ANA ISABEL ALIAGA JARABO, DOÑA MARÍA FRANCISCA FUSTERO AZNAR Y DOÑA MARÍA LUISA JUSTES JIMÉNEZ** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona (Zaragoza)**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

2.- El nombramiento de **DON RAMÓN VALENTÍN MEDINA DE MIGUEL** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Huesca** en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

**8º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo General del Poder Judicial de aceptación de la renuncia de **DON ROBERTO MAYOR GÓMEZ** al cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife, Arucas, Puerto del Rosario, Santa María de Guía de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Telde, Juzgado de lo Social de Gáldar, Santa Cruz de Tenerife, Arona, Granadilla de Abona, Güimar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de La Palma y Valverde**, en el año judicial 2006/2007, y el nombramiento para el mismo cargo y año judicial de **DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN JIMÉNEZ**, por el trámite de urgencia previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**9º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DON DANIEL VARONA GÓMEZ** para el cargo de Magistrado Suplente de la **Audiencia Provincial de Girona**, en el año judicial 2006/2007, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

**10º.-** Autorizar a **DOÑA ROSA M<sup>a</sup> MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, a compatibilizar el cargo de Letrada del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo con el ejercicio de la docencia como Profesora Asociada en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso 2006/2007, siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia.

Del presente Acuerdo se incorporará copia al expediente personal de la interesada en el Consejo.

**11º.-** Autorizar a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ARNEDO DíEZ**, Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**12º.-** Autorizar a **DON ÁNGEL GIL HERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**13º.-** Autorizar a **DON VICTORIANO CUBERO ROMEO**, Magistrado, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**14º.-** Autorizar a **DON ÁNGEL MIGUEL MARTÍN SUÁREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social Único de Galdar, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**15º.-** Autorizar a **DON ANTONIO JUAN CASTRO FELICIANO**, Magistrado, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y de la Sala de lo Civil y Penal del citado Tribunal Superior, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**16º.-** Autorizar a **DON ÁNGEL JUANES PECES**, Magistrado de la Sala Quinta (de lo Militar) del Tribunal Supremo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.), Facultad de Derecho (Madrid), durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**17º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JUAN MONTERO AROCA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 16 y 17 de noviembre de 2006, al objeto de participar en el **XIX Encuentro Panamericano de Derecho Procesal**, que organizado por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal y los auspicios de la Corte Suprema, de la Fiscalía General, de la Asociación de Magistrados Judiciales y del Colegio de Abogados de Paraguay, tendrá lugar en **Asunción**, en las citadas fechas, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de la Sala de lo Civil y Penal del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

**18º.-** Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **DON LUIS ADOLFO MALLO MALLO**, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de León.
- **DON FERNANDO MARÍA BREÑOSA ALVÁREZ DE MIRANDA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 10 de Bilbao.
- **DON JOAN PERARNAU MOYA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Tarragona.
- **DON ANTONIO TORRECILLAS CABRERA**, Magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Málaga.
- **DON MARIANO ESPINOSA DE RUEDA-JOVER**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- **DON EDUARDO SALINAS VERDEGUER**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Albacete.
- **DOÑA GEMMA VIVES MARTÍNEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vilanova i la Geltrú.
- **DOÑA Mª LUISA SEGOVIANO ASTABRURAGA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.
- **DON CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Pamplona.
- **DON ARTURO BELTRÁN NÚÑEZ**, Magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **DOÑA ASCENSIÓN MARTÍN SÁNCHEZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
- **DON ISMAEL MORENO CHAMARRO**, Magistrado del Juzgado Central de Instrucción nº 2.
- **DON JOSÉ ENRIQUE MORA MATEO**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
- **DON MARCIAL HEGUERA MARTÍNEZ**, Magistrado de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Cantabria.
- **DON JOSÉ CÁLIZ COVALEDA**, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Jaén.
- **DOÑA MARÍA OFELIA RUIZ PONTONES**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid.
- **DON JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ZORRILLA**, Magistrado de la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- **DON LUIS JOSÉ ESCUDERO ALONSO**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- **DON ALFONSO MARÍA MARTÍNEZ ARESO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Huesca.
- **DON EMILIO BUCETA MILLER**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Toledo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**19º.-** Conceder a **DOÑA MARTA INÉS SIERRA LÓPEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ceuta, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 1 de octubre de 2006, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Ceuta, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**20º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA IDOIA UNCILLA GALÁN**, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitencia del País Vasco, con sede en Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 16 a 20 de octubre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**21º.-** Vista la solicitud promovida por **DON EDMUNDO RODRÍGUEZ ACHUTEGUI**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 16 a 20 de octubre de 2006), la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia interesada por necesidades del servicio, atendiendo a la existencia de señalamientos durante el período de tiempo al que se refiere la solicitud de licencia; todo ello sin perjuicio de la posible solicitud de licencia por asuntos propios para dichas fechas.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Participese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**22º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA TERESA MONTALBÁN GÓMEZ**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 16 a 20 de octubre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

**23º.-** Vista la solicitud promovida por **DON MODESTO IRURETAGOYENA ITURRI**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 16 a 20 de octubre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

**24º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ LUIS NÚÑEZ CORRAL**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 6 a 10 de noviembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

**25º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANA ISABEL MOLINA CASTIELLA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 16 a 20 de octubre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

**26º.-** En relación con la solicitud promovida por **DON AGUSTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 6 a 10 de noviembre de 2006), procede denegar la licencia porque, teniendo en cuenta la carga de trabajo y la pendencia de asuntos del órgano judicial, y especialmente el rendimiento alcanzado por el solicitante según los datos suministrados por el Servicio de Inspección, no concurren condiciones de especial dificultad en el ejercicio de la jurisdicción que puedan llegar a afectar seriamente la situación personal del Magistrado, como exige el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995 de la Carrera Judicial para el tipo de licencia solicitada.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Participése este acuerdo a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

**27º.-** Vista la solicitud promovida por **DON ÓSCAR PÉREZ CORRALES**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 8 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 13 a 17 de noviembre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**28º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA SARA MALLEN BASTERRA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 16 a 20 de octubre de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

**29º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 5 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Guadix** (Granada), celebrada el 7 de julio de 2006, relativa a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal, en asuntos que afecten a hechos derivados de la violencia de género.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 5 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de El Ejido** (Almería), de fecha 10 de julio de 2006, relativa a la aplicación de una exención de reparto en materia civil, acordándose la exención de reparto de todos los JUICIOS VERBALES CIVILES a favor del Juzgado nº 4, durante un periodo de seis meses cuyo cómputo comenzará el día 1 de septiembre de 2006, periodo de tiempo durante el cual dicho Juzgado no recibirá ningún juicio verbal.

**30º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de septiembre de 2006, sobre la ratificación del acuerdo adoptado por la Presidencia del citado Tribunal Superior, de 27 de julio de 2006, relativo al **Cuadro de Permanencias** de los Jueces y Magistrados del Partido Judicial nº 11 (Madrid- Juzgados de lo Social) para el mes de agosto de 2006.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de septiembre de 2006, sobre la ratificación del acuerdo adoptado por la Presidencia del citado Tribunal Superior, de 27 de julio de 2006, relativo al **Cuadro de Permanencias** de los Jueces y magistrados del Partido Judicial nº 11 (Madrid-Juzgados de Instrucción) para el mes de agosto de 2006.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de septiembre de 2006, sobre la ratificación del acuerdo adoptado por la Presidencia de citado Tribunal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Superior, de 25 de julio de 2006, relativo al **Cuadro de Permanencias** de los Jueces y Magistrados del Partido Judicial nº 1 (Torrelaguna) para el mes de agosto de 2006.

**31º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Alcalá de Henares**, celebrada el 20 de julio de 2006, relativa al cambio de las normas de reparto y a la prórroga de exención por otros tres meses de la exención a que se refieren los puntos 1º y 2º respectivamente.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de julio de 2006, por el que se aprueba la distribución de competencias entre el Magistrado-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de Madrid y de la Magistrada-Juez adscrita al mismo como Juez de apoyo, siendo el reparto al 50% y según el siguiente criterio:
  - Magistrado titular: expedientes terminados en número impar (1, 3, 5, 7 y 9)
  - Magistrado titular adscrito como apoyo: expedientes terminados en número par (0, 2, 4, 6 y 8).

**32º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 5 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real**, celebrada el 14 de julio de 2006, sobre las previsiones relativas a la exención de reparto para corregir la desviación errónea por motivos informáticos respecto del reparto en relación con el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 contenidas en el puesto segundo una vez finalizado el periodo especial de exención de reparto por razón de la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Ciudad Real.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 5 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Albacete**, celebrada el 24 de julio de 2006, relativa a la exención parcial y compensación de reparto al Juzgado de lo Penal nº 2.

**33º.-** Denegar la solicitud de **DON ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villarrobledo, de que se proponga el pago de la indemnizaciones de dietas y gastos de viaje que proceda, correspondientes a los desplazamientos efectuados en su condición de Juez Adjunto, toda vez que mientras tuvo dicha consideración, estaba llamado a ejercer tareas de refuerzo o sustitución de Jueces titulares, sin que le corresponda derecho a indemnización por las sucesivas adscripciones, ya que dicha posibilidad no aparece contemplada ni en el Reglamento de la Carrera Judicial, ni en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón de servicio, ni el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del Régimen Retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal.

El presente Acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**34º.-** 1.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA ANA MONTSERRAT LLORCA BLANCO**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Sabadell; a **DOÑA MYRIAM FEIJOO DELGADO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Guadalajara; y a **DOÑA SANDRA PEINADO MARTÍNEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Elche, por que tiempo que a la fecha les pudieran corresponder.

2.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA EVA Mª FERNÁNDEZ BUENDÍA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Carlet; a **DOÑA Mª ROSA ARAGONÉS ARAGONÉS**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 9 de Barcelona; a **DOÑA TERESA DAPHNE CALAMITA YÁNEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Sabadell; a **DOÑA CARMEN ISABEL ORTIZ RODRÍGUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Barcelona; a **DOÑA Mª NIEVES MARINA MARINA**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 2 de Algeciras; a **DOÑA Mª JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Arona; y a **DOÑA ANA CAROLINA DÍAZ AFONSO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Icod de lo Vinos, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

3.- Ratificar la concesión de permiso sustitutivo de lactancia, concedido por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Valencia y Andalucía, respectivamente, a **DOÑA Mª CARMEN DÍAZ ZOMEÑO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ibi, y a **DOÑA Mª JOSÉ CORONADO JIMÉNEZ**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Baza.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**35º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**36º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA MARÍA JESÚS OLIVEROS ROSELLÓ**, Magistrada-Juez de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Castellón, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 2, 4 y 6 de octubre de 2006, al objeto de participar en un **Curso de postgrado** en el que los estudios a realizar versarán sobre el **reglamento de ordenación y gestión territorial y urbanística**, con la obtención de un Diploma de Ordenación Autonómica del territorio, organizado por la fundación Universidad-Empresa de Valencia (ADEIT), haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Castellón, a sus efectos.

**37º.-** En relación con la solicitudes de **DOÑA MARÍA FRANCISCA JUSTO DE VICENTE**, Magistrada-Juez de lo Penal nº 1 de El Ferrol (A Coruña); **DOÑA ISABEL SABORIT BASANTA**, Magistrada-Juez de lo Penal nº 6 de A Coruña, y **DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA FERNÁNDEZ**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ortigueira (A Coruña), en las que interesan licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2006, al objeto de participar en un **Curso de lenguaje jurídico gallego**, convocado por la Secretaría Xeral de Política Lingüística y la Dirección Xeral de Xustiza da Consellería de Presidencia, Administraciones Pública e Xustiza, esta Comisión Permanente acuerda denegar las licencias solicitadas habida cuenta de la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de los que son titulares los solicitantes, todo ello sin perjuicio de otras alternativas que permitan a los citados solicitantes el estudio del Lenguaje Jurídico Gallego y que resulten menos gravosas para la adecuada cobertura de las necesidades del servicio.

El presente Acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y a los Decanos de los Juzgados de el Ferrol y A Coruña, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**38º.-** Tomar conocimiento del escrito remitido por el **Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro** (Burgos), en el que plantea de nuevo su disconformidad con un Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 22 de mayo de 2006, y comunicarle que esta Comisión Permanente reitera el Acuerdo adoptado en su reunión de 11 de julio del presente año.

**39º.-** Posponer el cese del Magistrado **DON JESÚS ROS URÍOS** en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Figueras hasta el día 6 de noviembre de 2006, al encontrarse formando parte de la Junta Electoral de Zona de Figueras.

**40º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA MONTSERRAT BIRULES BERTRÁN** Magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante quince días y efectos del día 4 de octubre de 2006 (quince días del séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**41º.-** Conceder a **DOÑA MARTA CHUMILLAS MOYA**, Magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Benidorm (Alicante), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 13 de septiembre de 2006 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**42º.-** Conceder a **DON CARLOS JOSÉ VALDIVIA PIZCUETA**, Magistrado, Presidente de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Granada, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 7 de septiembre de 2006 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, y solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de Andalucía, Ceuta y Melilla informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, dado el largo período de licencia concedidas a Don Carlos José Valdivia Pizcueta.

**43º.-** Conceder a **DON JAVIER ARANA NAVARRO**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 3 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, con efectos del día 15 de septiembre de 2006 y hasta el día 20 del mismo mes y año (cinco días del décimo noveno mes de licencia), fecha de su jubilación por incapacidad permanente para el servicio, acordada por el Pleno de este Consejo el 20 de septiembre pasado, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**44º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

**45º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**46º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 a) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **OÑA MARÍA ELOINA GONZÁLEZ ORVIZ**, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona), durante los días 3, 4 y 5 de octubre de 2006, para realizar la entrevista a que ha sido convocada en Madrid, en virtud de Acuerdo de 19 de septiembre anterior del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para provisión de 9 plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional civil, para acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado (convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2005), acuerdo de convocatoria que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de septiembre pasado en virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente del anterior día 19.

**47º.-** En relación con la solicitud de **DOÑA MARÍA VICTORIA CINTO LAPUENTE**, Presidenta de la Audiencia Provincial de San Sebastián, de concesión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 2006, al objeto de asistir a las **III Jornadas Nacionales sobre Comunicación y Justicia** que se celebrarán en **Las Palmas de Gran Canaria**, estar a lo acordado en el Acuerdo nº 63.1 de la Comisión Permanente de 26 de septiembre de 2006.

**48º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO ESTEBAN MEILAN**, Magistrada-Juez de lo Penal nº 25 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 2 y 3 de octubre de 2006, al objeto de asistir a las **Jornadas sobre Propiedad Intelectual “Aspectos técnicos y forenses sobre fuentes digitales de audio y video y del tratamiento de la piratería en Internet”**, a celebrar en **Madrid**, en las expresadas fechas, en las dependencias de Promusicae-Agendi, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

**49º.-** Conceder permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, durante el día 9 de noviembre de 2006, a **DON VICENTE MAGRO SERVET**, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, al haber sido convocado a comparecer en esa fecha en la Cámara Alta (Senado), en relación con la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley del Deporte.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a sus efectos.

**50º.-** Elevar al Pleno de este Consejo, a los efectos oportunos, el Informe del Jefe del Servicio de Organización y Modernización Judicial, sobre la **“Aplicación de Medidas de Refuerzo en el Partido Judicial de Arona”**.

**51º.-** 1.- Autorizar la participación de un máximo de diez Magistrados en el **Encuentro sobre la revisión judicial de la calificación registral y las resoluciones de la Dirección General de Registros y el Notariado tras la Ley 24/2005**, que tendrá lugar en la ciudad de **Valladolid** durante los días 25, 26 y 27 de octubre, concediéndoles licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicio a los Jueces y Magistrados seleccionados de acuerdo con los criterios indicados en la presente propuesta, sin derecho a gastos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los veinticinco Jueces y Magistrados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que serán directamente invitados a participar en la actividad por la entidad organizadora.

3.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los Jueces y Magistrados que actúen como directores, ponentes y demás colaboradores que participen en el referido encuentro.

**52º.-** Aprobar la propuesta de selección de los Jueces y Magistrados con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2006 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

**53º.-** Aprobar la selección de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en las **“IX JORNADAS DE ENCUENTRO ENTRE PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y LA COMUNIDAD TRANSPLANTADORA”**, que tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2006 en **Santander**, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 46 de la Comisión Permanente de 12 de abril de 2005.

**54º.-** Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Coordinadores-ponentes que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, en las ediciones de la **actividad “Jornada de Jueces de Paz”**, que se celebrarán en **San Mateo** (Castellón) el 4 de octubre de 2006, en **Náquera** (Valencia) el 20 de noviembre de 2006 y en **Altea** (Alicante) el 13 de diciembre de 2006, en el marco del Convenio en materia de Formación Continua para Jueces y Magistrados de la Comunidad Autónoma Valenciana para el año 2006, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; todo ello teniendo en cuenta que los gastos de la concreta actividad a la que se refiere el presente acuerdo no pueden, en ningún caso, superar el límite del presupuesto aprobado por el Pleno del Consejo de 15 de diciembre de 2005 para el Convenio en materia de Formación Continua de dicha Comunidad Autónoma.

**55º.-** Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos que reglamentariamente le correspondan, a **DON IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, Letrado del Servicio de Formación Continua, para participar, como



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

coordinador de la actividad, en la **Estancia en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derechos Humanos.- 3ª edición- (ES06126)**, que tendrá lugar en **Luxemburgo**, del 22 al 24 de octubre y **Estrasburgo** (Francia) del 24 al 26 de octubre de 2006, imputando los gastos ocasionados por su desplazamiento al presupuesto aprobado para dicha actividad por Acuerdo 10º del Pleno del Consejo de 23 de noviembre de 2005.

**56º.-** 1.- Aprobar la participación en las **XIV Jornadas Aequitas sobre Situación Jurídica de las personas con discapacidad**, que tendrán lugar en **Valladolid** los días 5 y 6 octubre de 2006, organizadas en colaboración con la Fundación Aequitas, el Colegio Notarial de Valladolid y el Centro de Estudios Jurídicos a los miembros de la Carrera Judicial recogidos en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio.

2.- Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio a los miembros de la Carrera Judicial que participan como ponentes en las citadas Jornadas.

**57º.-** Ampliar la comisión de servicio concedida por Acuerdo nº 78 de la Comisión Permanente de 20 de junio de 2006, incluyendo el día 24 de octubre, con derecho a los gastos que reglamentariamente les correspondan, a los miembros de la Comisión Organizadora del **Congreso de Magistrados del Orden Social: el futuro de la Jurisdicción Social** (JO06085), que tendrá lugar en **Murcia** durante los días 25, 26 y 27 de octubre, a fin de culminar los preparativos del Congreso.

Autorizar que los gastos ocasionados por su desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por el Pleno de 22 de marzo de 2006 (Acuerdo nº 29); todo ello teniendo en cuenta que los gastos de la concreta actividad a la que se refiere el presente acuerdo no pueden, en ningún caso, superar el límite del presupuesto aprobado por el Pleno de 22 de marzo de 2006.

**58º.-** Aprobar el desarrollo del **Curso Monográfico sobre "Cooperación Internacional Civil: hacia el espacio judicial europeo"**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona los días 9, 10 y 11 de octubre de 2006 y nombrar como profesores invitados y conferenciantes para intervenir en dicha actividad a:

**D. Agustín Azparren Lucas**

Magistrado. Vocal del Consejo General del Poder Judicial

**D. Juan Pablo González González**

Magistrado. Vocal del Consejo General del Poder Judicial

**D. José Francisco Valls Gombau**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado de la Sección nº 17 de la Audiencia Provincial de Barcelona y  
exdirector de la Escuela Judicial

**D<sup>a</sup> Ana Gallego Torres**

Autoridad central española. Subdirectora General de Cooperación Jurídica  
Internacional del Ministerio de Justicia

**D. Javier Luis Parra García**

Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de  
Murcia. Experto de la REJUE

**D. Javier Forcada Miranda**

Magistrado Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia nº 6 de Zaragoza. Coordinador de la REJUE  
de Cooperación Internacional

**D. Manuel Almenar Belenguer**

Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra. Miembro de la REJUE

**D. Francisco Javier Arroyo**

Magistrado. Presidente de la Audiencia provincial de Málaga. Miembro de la  
REJUE

**D. José Antonio Morales Mateo**

Magistrado del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de las Palmas de Gran  
Canaria

**D. Francisco Salinero Román**

Magistrado. Miembro de la REJUE

**D<sup>a</sup> Isabel Mateu Martín**

Abogada. Profesora de la Universidad Internacional de Cataluña

**D<sup>a</sup> Alegría Borrás Rodríguez**

Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona

**D<sup>a</sup> Ana Garmendia Gutiérrez**

Profesora de Derecho internacional. Secretaria del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e  
Instrucción nº 1 de Getxo

Estos profesores invitados y conferenciantes tendrán derecho al abono de los  
honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo  
y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo  
con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, excepto los vocales del Consejo  
General del Poder Judicial que están exentos de cobro.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 9, 10 y 11 de octubre de 2006, así como el anterior y el posterior si fuera necesario al: D. José Francisco Valls Gombau, Magistrado de la Sección nº 17 de la Audiencia Provincial de Barcelona; D. Manuel Almenar Belenguer, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra; D. Francisco Javier Arroyo, Presidente de la Audiencia provincial de Málaga; D. José Antonio Morales Mateo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria, D. Francisco Salinero Román, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Valladolid, y D. Javier Forcada Miranda, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza.

Interesar del Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad los días 9, 10 y 11 de octubre de 2006 a Dª Ana Gallego Torres, Subdirectora General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia. y a D. Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (15.337,60 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2006, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**59º.-** En relación con las noticias aparecidas en varios medios de comunicación sobre la celebración de una actividad de formación del Consejo General del Poder Judicial sobre “mobbing”, la Comisión Permanente considera que toda información dirigida a los medios de comunicación sobre actividades que lleva a cabo este Consejo ha de difundirse por los cauces institucionales adecuadas, es decir, a través del Departamento de Comunicación.

**60º.-** En el marco del *Twining RO 04/IB/JH/09 de lucha contra el crimen organizado/Una aproximación interinstitucional* en el Convenio de Hermanamiento en el que participa la Guardia Civil española en colaboración con la Fiscalía y Policía rumanas, conceder las comisiones de servicios, sin derecho a gastos, a favor del Magistrado que se citan a continuación para asistir como



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

expertos a los **Seminarios sobre lucha contra el tráfico de drogas**, que tendrán lugar en **Bucarest** (Rumanía) durante el último trimestre de 2006.

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
ANTONIO ROTGER CIFRE	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 DE PALMA DE MALLORCA	De 15 a 21 de octubre de 2006

Para participar en calidad de experto en la siguiente actividad:

PROYECTO	Twinning RO 04/IB/JH/09 de lucha contra el crimen organizado/Una aproximación interinstitucional
ACTIVIDAD	Seminario Lucha contra el tráfico de drogas, precursores y laboratorios clandestinos, técnicas operativas.
FECHA	De 16 a 21 de octubre de 2006
LUGAR	Bucarest (Rumania)
GASTOS PARA EL CGPJ	No

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
JUAN CARLOS SOCORRO MARRERO	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de San Bartolomé de Tirajana	De 22 a 28 de octubre de 2006

Para participar en calidad de experto en la siguiente actividad:

PROYECTO	Twinning RO 04/IB/JH/09 de lucha contra el crimen organizado/Una aproximación interinstitucional
ACTIVIDAD	Seminario Lucha contra el tráfico de seres humanos.
FECHA	De 23 a 28 de octubre de 2006
LUGAR	Bucarest (Rumania)
GASTOS PARA EL CGPJ	No



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
JOSE MANUEL SANCHEZ SISCART	SECCIÓN 4ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA	De 5 a 11 de Noviembre de 2006

Para participar en calidad de experto en la siguiente actividad:

<b>PROYECTO</b>	Twinning RO 04/IB/JH/09 de lucha contra el crimen organizado/Una aproximación interinstitucional
<b>ACTIVIDAD</b>	Seminario Lucha contra el tráfico de drogas, precursores y laboratorios clandestinos, técnicas operativas.
<b>FECHA</b>	De 6 a 11 de Noviembre de 2006
<b>LUGAR</b>	Bucarest (Rumania)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
JOSE MANUEL SANCHEZ SISCART	SECCIÓN 4ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA	De 19 a 25 de Noviembre de 2006

Para participar en calidad de experto en la siguiente actividad:

<b>PROYECTO</b>	Twinning RO 04/IB/JH/09 de lucha contra el crimen organizado/Una aproximación interinstitucional
<b>ACTIVIDAD</b>	Seminario Lucha contra el tráfico de drogas, precursores y laboratorios clandestinos, técnicas operativas.
<b>FECHA</b>	De 20 a 25 de Noviembre de 2006
<b>LUGAR</b>	Bucarest (Rumania)
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	No

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHA DE LA COMISIÓN DE</u>
---------------	----------------	--------------------------------



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

		<u>SERVICIOS</u>	
<b>ANTONIO CIFRE</b>	<b>ROTGER</b>	<b>JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 DE PALMA DE MALLORCA</b>	<b>De 2 a 10 de diciembre de 2006</b>

Para participar en calidad de experto en la siguiente actividad:

<b>PROYECTO</b>	<b>Twinning RO 04/IB/JH/09 de lucha contra el crimen organizado/Una aproximación interinstitucional</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Seminario Lucha contra el tráfico de drogas, precursores y laboratorios clandestinos, técnicas operativas.</b>
<b>FECHA</b>	<b>De 2 a 10 de diciembre de 2006</b>
<b>LUGAR</b>	<b>Bucarest (Rumania)</b>
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	<b>No</b>

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
<b>JOSE MANUEL MARTIN</b>	<b>SALA DE LO PENAL DEL TRIBUNAL SUPREMO</b>	<b>De 10 a 16 de diciembre de 2006</b>

Para participar en calidad de experto en la siguiente actividad:

<b>PROYECTO</b>	<b>Twinning RO 04/IB/JH/09 de lucha contra el crimen organizado/Una aproximación interinstitucional</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Seminario Lucha contra el tráfico de drogas, precursores y laboratorios clandestinos, técnicas operativas.</b>
<b>FECHA</b>	<b>De 11 a 16 de diciembre de 2006</b>
<b>LUGAR</b>	<b>Bucarest (Rumania)</b>
<b>GASTOS PARA EL CGPJ</b>	<b>No</b>

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**61º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, favor del Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON CARLOS ALMELA VICH**, a fin de desplazarse a **Mozambique**, los días 29 de octubre a 6 de noviembre de 2006, para llevar a cabo una misión de identificación, a fin de elaborar un **Proyecto de apoyo al**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Sistema judicial en ese país**, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y gestionado por FILAPP.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**62º.-** Conceder la correspondiente comisión de servicio, del 8 al 12 de octubre de 2006, sin derecho a indemnización, a favor de **DON PABLO MARÍA LUCAS MURILLO DE LA CUEVA**, Magistrado de la Sala Cuarta (de lo Contencioso Administrativo) del Tribunal Supremo, experto en la materia, a fin de participar en el **Twinning RO 03/IB/JH/08, en el Seminario “Poder Judicial y Estado Democrático de Derecho: experiencias en Rumanía y España”**, a celebrar en Bucarest (Rumania), durante los próximos días 9 a 11 de octubre de 2006.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**63º.-** En relación con la comunicación de la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 36 de Madrid, **DOÑA CRISTINA DÍAZ MÁRQUEZ**, en la que remite a este Consejo Exhorto nº 319/06, solicitando autorización para desplazarse a Florencia (Italia) el próximo día 17 de octubre de 2006, a fin de mantener una reunión con la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del tráfico ilegal de drogas, correspondiente al procedimiento italiano 10576/04 RGNR, para la práctica de diligencias, esta Comisión Permanente acuerda no acceder a la autorización interesada al no concurrir los requisitos establecidos en el artículo 77.1 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**64º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria de este Consejo relativa a la concesión de gratificaciones, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2006, por la realización de servicios extraordinarios, al personal de seguridad del Ministerio del Interior que presta sus servicios en este Consejo, por un importe global de SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (78.057,58 €), de los que 67.296,64 euros corresponden al programa 111.M y 10.760,94 euros al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 28 de septiembre de 2006.

**65º.-** Autorizar el abono a **DON CARLOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, ordenanza con destino en la Gerencia, de un complemento de productividad por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

importe de TRESCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (302,78 €), por una sola vez durante el presente ejercicio presupuestario, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Pleno del Consejo en su reunión de 28 de enero de 1998, que aprobó los criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo.

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo en los términos de su informe de 28 de septiembre de 2006.

**66º.-** Autorizar el abono de una gratificación de DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (18,83 €), por la realización de 1 hora y 45 minutos de trabajo fuera del horario habitual en el mes de septiembre de 2006, a **DON JOSÉ RODRÍGUEZ GÓMEZ**, funcionario adscrito a Gerencia, con cargo al concepto 151 "Gratificaciones" del Programa 111.M del vigente Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial.

**67º.-** 1.- Autorizar la asistencia de los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, al **"Encuentro Justicia-Empresa en el ámbito del Turismo" (código BA0606)**, que tendrá lugar el día 20 de octubre, en **Palma de Mallorca**, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan, con cargo al presupuesto de formación descentralizada de la Comunidad de Baleares para el año 2006.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los designados para participar como colaboradores docentes en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan.

**68º.-** Autorizar la asistencia de los Magistrados que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, al **"Encuentro de Jueces de Menores (II)"**, que se celebrará el día 9 de octubre de 2006 en **Albacete**, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir al mismo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad de Castilla – La Mancha del año 2006.

**69º.-** Aprobar la propuesta de selección como titular, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 25 de abril – Acuerdo 69º-, de **DON BORJA ARANGÜENA PAZOS**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Badalona, para participar en las **actividades "La forma y la fundamentación de las sentencias" y "El tratamiento jurídico y las actuaciones**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**de la Administración en los delitos de tránsito**”, actividades de formación enmarcadas en el marco del convenio que en materia de formación continua tienen suscrito el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña.

**70º.-** 1.- Autorizar la asistencia de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, al **curso "Responsabilidad civil en la construcción"**, que se celebrará los días 19 y 20 de octubre de 2006 en **Albacete**, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir al mismo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad de Castilla – La Mancha del año 2006.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los designados para participar como colaboradores docentes en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

**71º.-** 1.- Autorizar la asistencia de los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, al **curso "Cooperación jurídica internacional"**, que se celebrará los días 19 y 20 de octubre de 2006 en **Ciudad Real**, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir al mismo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad de Castilla – La Mancha del año 2006.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los designados para participar como colaboradores docentes en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo y a los autorizados por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

**72º.-** 1.- Autorizar la asistencia a la reunión de trabajo del **Grupo de Investigación "Arrendamientos Urbanos"**, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2006 a las 11,30 horas, en el Servicio de Formación Continua en **Madrid**, a los Magistrados incluidos en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan.

2.-Autorizar el pago de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, a los asistentes no miembros de la Carrera Judicial, incluidos en el Anexo I, con cargo al programa 111.O ("Formación y Selección de Jueces y Magistrados") del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2006.

**73º.-** Aprobar la propuesta de selección de los Jueces y Magistrados con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2006 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

**74º.-** Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos que reglamentariamente le correspondan a **DON FÉLIX V. AZÓN VILAS**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para participar en una **reunión de coordinación del Congreso del Orden Social** que tendrá lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial, el próximo día 5 de octubre de 2006.

Autorizar que los gastos ocasionados por su desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por el Pleno de 22 de marzo de 2006 (Acuerdo nº 29).

**75º.-** Autorizar a **DON MANUEL MIRANDA ESTRAMPES**, Letrado y Profesor del Consejo General del Poder Judicial con destino en la Escuela Judicial, a compatibilizar su cargo como Letrado y Profesor del Consejo General del Poder Judicial con el de Profesor Asociado en la Universidad de Barcelona para impartir clases en el Área de Derecho Procesal durante el Curso Académico 2006-2007, siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia; todo ello recordando que la competencia para autorizar dicha compatibilidad corresponde a la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente, a propuesta del Secretario General y previa tramitación del oportuno expediente por parte del órgano técnico competente (Servicio de Personal Judicial).

Del presente Acuerdo se incorporará copia al expediente personal del interesado en el Consejo.

**76º.-** En relación con el escrito de **DON TOMÁS DEL VALLE VILLANUEVA**, de 15 de septiembre de 2006, en el que reitera el recurso de alzada ya interpuesto por dicho interesado contra el Acuerdo de la Comisión Disciplinaria de fecha 21 de diciembre de 2005 (Recurso número 38/06) y que fue resuelto por Acuerdo Plenario de 5 de abril de 2006, procede participar al Sr. Valle Villanueva que:

- No existe en nuestro Ordenamiento Jurídico la figura de la “reiteración” de recursos administrativos.
- El artículo 115.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, veda la posibilidad de que contra la resolución de un recurso de alzada pueda interponerse un nuevo recurso del mismo tipo.

**77º.-** En relación con la propuesta de significar la improcedencia de las afirmaciones realizadas en distintos medios de comunicación a propósito de las recientes decisiones del Magistrado D. Baltasar Garzón Real, conocida por la Comisión Permanente en su reunión del día de la fecha, dicha Comisión acuerda:

1º.- Constatar que, técnicamente no nos encontramos ante un supuesto de solicitud del amparo de la independencia judicial previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2º.- Decidir que, dado que existen elementos relevantes sobre este asunto, como la tramitación en curso de una Información Previa por parte del Servicio de Inspección, y la presentación de dos denuncias ante el Consejo General del Poder Judicial por los mismos hechos, resulta aconsejable posponer cualquier acuerdo concreto sobre la petición de la propuesta presentada.

3º.- Todo ello sin perjuicio de realizar, una vez más, una llamada a la prudencia en la crítica de las resoluciones judiciales.

Contra este acuerdo formulan su voto en contra los Vocales D. Luis Aguiar de Luque y D. Juan Carlos Campo Moreno, quienes entienden que nos encontramos ante un grave atentado a la independencia judicial, que hubiera merecido un pronunciamiento como el realizado por la Comisión Permanente en sesión del 30 de mayo pasado, según el cual:

1º.- Como ha sostenido en ocasiones anteriores, la crítica hacia las resoluciones judiciales resulta siempre lícita y deseable en un Estado de Derecho, pero no permite ni puede amparar los ataques personales ni la deslegitimación de los Jueces y Magistrados titulares del Poder Judicial.

2º.- En el supuesto concreto que motiva este acuerdo, la virulencia y gravedad de los insultos y descalificaciones vertidas contra el Magistrado referido, resultan de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

todo punto rechazables desde la defensa objetiva del necesario respeto que merece el ejercicio de la función judicial y la confianza de los ciudadanos en la Justicia.

3º.- Por todo ello, además de reafirmar la plena convicción de imparcialidad e independencia judicial, procede trasladar al Magistrado aludido el respaldo del Consejo General del Poder Judicial ante las acusaciones recibidas.

**78º.-** Autorizar el desplazamiento a **Madrid** de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, con reconocimiento de gastos de viaje y dietas que correspondan, a fin de asistir a la recepción que ofrecerá Su Majestad el Rey, el día 12 de octubre de 2006, con ocasión del día de la Fiesta Nacional, y a la que han sido invitados.

**79º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DOÑA ESPERANZA BROX MARTORELL**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 2 de Fuengirola (Málaga), para desplazarse a **La Haya** (Holanda), el próximo día 10 de octubre de 2006, a fin de asistir a una reunión en Eurojust que tiene por objeto la coordinación de investigaciones en el asunto NMSE/2006-0057 en el que están implicadas, además de España, las autoridades judiciales del Reino de Suecia; así como conceder a la citada Magistrado comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**80º.-** Tomar conocimiento del Auto dictado con fecha 2 de octubre de 2006 (Diligencias Previas núm. 1700/2006) por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Sevilla, relativo a la imputación de infracciones penales y adopción de medidas en relación con un miembro de la Carrera Judicial.

**81º.-** Acordar el archivo del **Recurso de Alzada** registrado con el **número 254/06**, dejando sin efecto la designación de Ponente de dicho Recurso del Vocal Don Félix Pantoja García, efectuada por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de septiembre de 2006, todo ello al haberse producido un doble registro, habida cuenta que dicho Recurso es idéntico al registrado con el número 232/06.

**82º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 216/06**, interpuesto por **DON ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 20 de junio de 2006, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**83º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 211/06**, interpuesto por **DON JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ CRESPO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 6 de junio de 2006, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**